

Quillota, 04 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.564 /VISTOS:

1. Ordinario N° 2160 de fecha 25 de Abril del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de VALENTINA COLLADO GARCÍA, RUT N° 17.995.120-7, a contar del 19 de Abril de 2022 y hasta 11 de Julio de 2022, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, para cubrir Permiso PostNatal Parental de Bárbara López Álvarez, Rut N° 18.659.208-5, con cargo a Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencias de alta Resolutividad, año 2022, Sub Título 215 ítem 21.03.;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 946 de fecha 21 de Abril del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Solicitud Permiso PostNatal Parental;
5. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
6. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
7. Decreto N° 6420 de fecha 04 de Agosto del 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
8. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
9. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

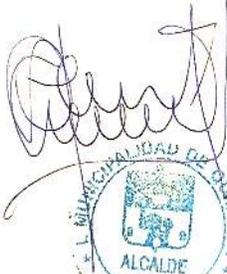
PRIMERO: **REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN**
DE:

NOMBRE : VALENTINA COLLADO GARCÍA
R.U.T : 17.995.120-7
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORÍA : E
JORNADA : 44 HORAS
NIVEL : 15
ASUMIR EN : COMPLEJO CLÍNICO ASISTENCIAL DOCENTE
A CONTAR DESDE : 19 de Abril de 2022 y hasta 11 de Julio de 2022, reemplazo Permiso PostNatal Parental de Bárbara López Álvarez.

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencias de alta Resolutividad, año 2022, Sub Título 215 ítem 21.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud
 - 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- OCS/XVA/VAM/MCT/CER/pod